

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20264100156351



Bogotá D.C. 10-05-2026

Señor
Ciudadano
anonimociudadanocolombiano@gmail.com
Ciudad

REFERENCIA: Petición con radicado IDRD No. 20262100229762 del 27 de abril de 2026
Bte No. 2784942026

ASUNTO: Zonas de Cesión para parque producto de la Urbanización Oikos Varena de la localidad de Engativá
Expediente Virtual No. 2021410660300131E

Respetado Ciudadano (a):

A través de la plataforma Bogotá Te Escucha, esta entidad recibe su petición en la cual solicita:

“(...) Gestionar ante el urbanizador responsable (constructora oikos) y/o la administración del conjunto Oikos Varena, la remoción inmediata de las láminas y elementos de cerramiento que segregan el parque público. Verificar el estado de la entrega material y jurídica de dichas áreas de cesión al Distrito. Garantizar el acceso libre y sin restricciones de la comunidad de Engativá a este espacio recreativo, asegurando que no se convierta en un área de uso exclusivo del conjunto residencial mencionado. (...)”

Al respecto se informa que consultado el Sistema de Información Geográfico de la Entidad, se observó que el predio objeto de su solicitud es el siguiente:



De conformidad con lo anterior, las intervenciones se encuentran relacionadas con la zona de cesión para parque producto de la urbanización Oikos Varena, cuyo desarrollo fue autorizado mediante la resolución de Urbanismo No. RES 11001-1-20-2918 del 30 de noviembre de 2020, en la cual figura como titular la Sociedad Grupo Empresarial Oikos S.A.S.

Con la expedición del acto administrativo precitado, el titular adquiere la obligación de diseñar, adecuar, dotar, construir y entregar gratuitamente a favor del Distrito Capital, las correspondientes zonas de cesión producto del proceso de urbanización. Lo anterior dentro del término de vigencia del acto administrativo, su prórroga, revalidación y/o saneamiento, sin que exista una relación contractual entre el particular y el Distrito Capital.

Al tratarse de zonas de cesión producto del proceso de urbanización, de conformidad con el marco normativo vigente, a esta Entidad le corresponde la revisión arquitectónica de los proyectos de parque que presenten los urbanizadores a luz de las disposiciones establecidas en el Plan de Ordenamiento Territorial, y adelantar la visita a las zonas de cesión para parque una vez concluidas las obras de urbanismo, con el fin de expedir la constancia de visita de la que trata el artículo 71 del Decreto 670 de 2025 "(...) *Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.*" (...)", documento requerido para la Entrega y Titulación de las zonas de cesión al Distrito Capital ante el Departamento Administrativo Defensoría del Espacio Público, ambas actividades sujetas a la solicitud que presente el urbanizador, en cumplimiento a sus obligaciones urbanísticas.

Consultado el Sistema de Gestión Documental de la Entidad, se tiene que las zonas de cesión cuentan con Proyecto Específico aprobado por esta Entidad mediante el radicado IDR No. 20214100159111 del 19 de agosto de 2021 y recientemente, con radicado IDR No. 20262100091782 del 19 de febrero de 2026, el urbanizador presentó solicitud de constancia de visita a la zona de cesión,

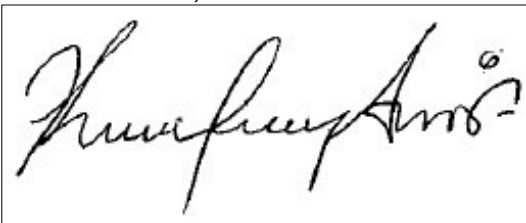
encontrando las observaciones que fueron remitidas mediante nuestro radicado IDRD No. 20264100088441 del 16 de marzo de 2026, que a la fecha son objeto de atención por parte del urbanizador.

Por lo anterior, el urbanizador ya inició el proceso de entrega y titulación de las zonas de cesión, trámite que se espera concluir en el transcurso del segundo semestre de 2026, para dar en servicio el parque a la comunidad en general.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Decreto 555 de 2021- *Plan de Ordenamiento Territorial*-, este no contará con cerramientos perimetrales.

Con lo expuesto se atiende de fondo su petición en el marco de las funciones asignadas a esta Entidad.

Cordialmente,




KATHERIN AMAYA ROA
Subdirectora Técnica de Construcciones


Anexos: N/A

Copia: N/A

Elaboró: Arq. Darío Riveros Anzola CTO 3633/2025 

Proyectó: Arq. Darío Riveros Anzola CTO 3633/2025 

Revisó: Abg. Karla Pierina Cogollo Díaz- Abogada Área Técnica IDRD 

Ing. Hernan Carrero Vanegas- Profesional Especializado Grado 11- Área Técnica (E) 

Aprobó: Abg. Clara del Pilar Giner García- Abogada STC. 